

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1984.-

Visto el presente expediente N° 804/84 del registro del Departamento de Compras, por el cual solicita autorización para contratar el servicio de mantenimiento integral de dos máquinas destructoras de expedientes, afectadas al uso de la Subdirección General de Servicios y Producción -Centro de Distribución de Bienes-, durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre / de 1985, y

Considerando:

Que la firma "TROZER S.A." posee la exclusividad en la venta de repuestos de las mencionadas máquinas / (Confr. fs. 13), razón por la cual corresponde encuadrar el procedimiento en lo previsto por el art. 56, inc. 3°, ap. g) de la ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

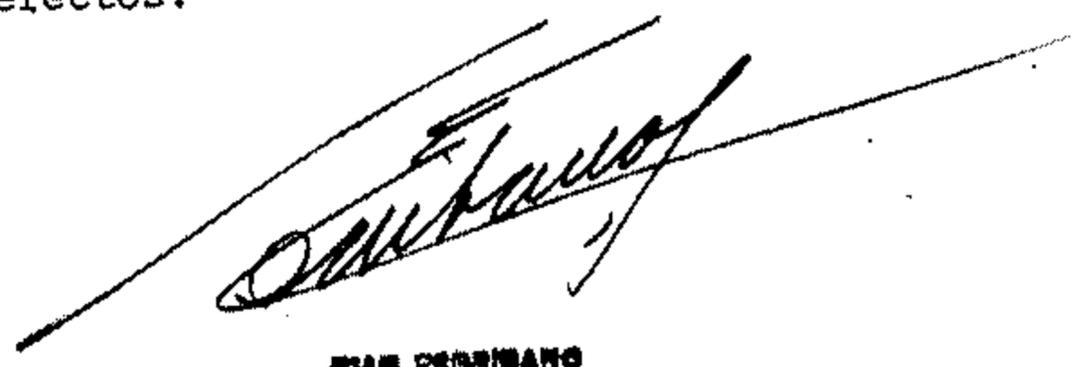
1°) Autorizar al Departamento de Compras a contratar directamente con la firma "TROZER S.A." el servicio de que se trata estas actuaciones, conforme a su presupuesto de fs. 8/9 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS DOSCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$a. 210.240.-).-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Ho^{no}rarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio / Financiero del año 1985.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION